

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-PE-2015-0094
“Proyecto de Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú” (PE-L1026)

FECHA: 8 de octubre de 2015

ASUNTO: **Suspensión del proceso de elegibilidad a petición de la Administración**

Estimados Solicitantes:

Por esta vía me permito notificarles que la Administración del Banco Interamericano de Desarrollo ha solicitado que el proceso de elegibilidad se suspenda por los 45 días hábiles previstos en la Política del MICI a fin de poder hacer ajustes al proyecto y precisar informaciones relativas a las preocupaciones expresadas por ustedes como Solicitantes. Asimismo, les informo que acompañando su Respuesta, la Administración ha presentado un plan de acción y su cronograma correspondiente, por lo cual, de conformidad con el párrafo 23.c de la Política del MICI, he decidido conceder la Administración un plazo de suspensión del proceso de elegibilidad por un periodo de 45 días. Dicho plazo vence el 10 de diciembre de 2015.

Al fin de la suspensión (10 de diciembre de 2015), nos estaremos comunicando inmediatamente con ustedes para conocer si el plan de acción y su ejecución ha permitido resolver los temas materia de su Solicitud ante el MICI o no.

Este insumo será considerado por el MICI en su análisis de elegibilidad de la Solicitud, cuya determinación será emitida a más tardar el 13 de enero de 2016. En esa fecha, si la Solicitud es declarada elegible, se iniciaría la Fase de Consulta de acuerdo a lo solicitado por ustedes.

Finalmente, les informo que la Respuesta de la Administración conteniendo el Plan de Acción será enviada a ustedes y publicada en nuestro sitio web el próximo lunes 12 de octubre.

Durante este periodo de suspensión, estamos a sus órdenes para recibir cualquier información que ustedes consideren pertinente y/o para clarificar cualquier duda del proceso.

Atentamente

Victoria Márquez-Mees
Directora